



USHUAIA, 07/03/2023

VISTO el expediente N° ME-E-1172-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Economía, Ejercicio 2023.

Que la misma se efectúa con el objeto de readecuar las partidas presupuestarias de la Oficina Provincial de Contrataciones, dependiente del mencionado Ministerio, a fin de dar continuidad a las tramitaciones realizadas en el marco de la emergencia ígnea que afronta actualmente la Provincia.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 25, 26 y 28, del expediente mencionado en Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14º de la Ley Provincial N° 1301, modificada por sus similares N° 1400 y N° 1434, Leyes Provinciales N° 1062, artículos 2º, 3º y 5º, N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 3635/22 y N° 2495/22.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2023, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 291/23.

G.T.F.
AT
FV
RF

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A.e.I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E. N° 291/23.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0616	Ministerio de Economía	3-Servicios No Personales	192	70.000.000,00	0,00	30.000.000,00	40.000.000,00
UC0616	Ministerio de Economía	2-Bienes de Consumo	192	0,00	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00
UC0616	Ministerio de Economía	4-Bienes de Uso	192	0,00	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00
Totales				70.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	70.000.000,00

G.T.F.
AT
FV
RF

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A.e.I.A.S.